



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 13 de marzo de 2020
Corresp. Expte. D-319/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3902

Artículo 1º: Acéptase la donación de UNA (1) cafetera marca Philips de 1.2 litros, TRES (3) ----- luces de emergencia marca Nova Electricity, a fin de que sean incorporados a las instalaciones del Hogar Municipal del Anciano "Bernardino Rivadavia".-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones contables, ----- administrativas y patrimoniales que correspondan por la aceptación de la donación, e imputar en el Presupuesto de Gastos vigente, los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante